

RV: INFORME AUD ART 77 CPTSS // DTE ALEXIS TOBON GUEVARA DDO COLPENSIONES Y OTROS //
CLIENTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // CASE: 22292 // JDVM

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 06/06/2024 0:17

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Buenas noches Juan

Por favor nos confirmas la modalidad de la próxima audiencia.

Mar: agenda ALLIANZ.



CALI - AUDIENCIA ART. 80 DEL CPTSS



Mié 19/06/2024, 'de' 10:00 a 10:30



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE



DEMANDANTE: ALEXIS TOBON GUEVARA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO: 2023-00570
CASE: 22292
COMPAÑIA: ALLIANZ VIDA
CONTINGENCIA: REMOTA

Se programó audiencia para el día 19 de junio del 2024 a las 10:00 a.m. con el fin de realizar la audiencia del artículo 80 CPTSS.

***NOTA:** Si el Juez de instancia no condena en costas a COLFONDOS S.A. a favor de ALLIANZ, pese a resultar la AFP vencida en juicio, como primera medida debemos solicitar la adición de la sentencia y, de no accederse a esta, como segunda medida, se debe presentar el respectivo recurso de apelación, solicitándole al Tribunal Superior que adicione la sentencia de primera instancia respecto de las costas y agencias a favor de la aseguradora.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 5 de junio de 2024 14:00

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUD ART 77 CPTSS // DTE ALEXIS TOBON GUEVARA DDO COLPENSIONES Y OTROS // CLIENTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // CASE: 22292 // JDVM

Estimada área de Informes:
Reciban un cordial saludo.

Comendidamente nos permitimos informar sobre el desarrollo de la audiencia del artículo 77 del CPTSS llevada a cabo en el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali el día 05 de junio de 2024 a las 08:45 a.m., en el que actúa como demandante el señor Alexis Tobon Guevara en contra de Colpensiones y otros.

En la diligencia se surtieron las siguientes etapas:

- Se reconoció personería jurídica adjetiva a los demandantes.
- Fracaso la etapa conciliatoria.
- Se fija el litigio determinar si es procedente la ineficacia del traslado del régimen pensional.
- Se decretaron las pruebas contenidas en el escrito de demanda y en las respectivas contestaciones, imponiendo el deber a Colfondos allegar una certificación de afiliación dentro de los 5 días hábiles siguientes. Se negó la prueba testimonial solicitada por parte de Allianz debido a que el Despacho la consideró innecesaria.
- Se programó audiencia para el día **19 de junio del 2024 a las 10:00 a.m.** con el fin de realizar la audiencia del artículo 80 CPTSS.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Mil gracias.

Atentamente,



gha.com.co

Juan David Vergara Melo
Senior I

Email: jvergara@gha.com.co | 305 749 6064

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.